



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 21 de marzo de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir adjunto el informe de la República de Moldova sobre la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 21 de marzo de 2017
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente de la República de Moldova ante las
Naciones Unidas**

**Informe de la República de Moldova sobre la aplicación
de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad**

De conformidad con la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República de Moldova señala a la atención del Comité la información que figura a continuación sobre las medidas que ha adoptado para aplicar dicha resolución.

Medidas adoptadas en el plano nacional

En diciembre de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea notificó a todos los interesados nacionales competentes la aprobación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y las medidas obligatorias que debían adoptar a fin de cumplir las disposiciones pertinentes de las nuevas medidas restrictivas impuestas a la República Popular Democrática de Corea. El 5 de diciembre de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea remitió el decreto relativo a las medidas restrictivas impuestas a la República Popular Democrática de Corea para su publicación en el *Diario Oficial de la República de Moldova*.

El 13 de diciembre de 2016, el Ministerio de Transporte e Infraestructura Vial emitió una circular en la que se informaba a los administradores, armadores y capitanes de buques con pabellón de la República de Moldova de las nuevas medidas restrictivas impuestas a la República Popular Democrática de Corea. En esa circular se instaba a todos los interesados a respetar en especial las disposiciones 18 a 20, 22, 23, 25 y 27 a 31 de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, relativas a la inspección de las cargas que hayan tenido su origen en la República Popular Democrática de Corea o estén destinadas a la República Popular Democrática de Corea y al arriendo de servicios o el flete de buques del pabellón de la República de Moldova a la República Popular Democrática de Corea, entre otras cosas, y se advertía de que la infracción de las resoluciones mencionadas se castigaría con la retirada del buque implicado del Registro Marítimo Estatal.

Con respecto al transporte ferroviario, se remitió a todos los servicios ferroviarios de la República de Moldova información sobre las medidas restrictivas adoptadas contra la República Popular Democrática de Corea. Actualmente no existe transporte de mercancías ni de pasajeros por ferrocarril entre la República de Moldova y la República Popular Democrática de Corea, ni se prevé que lo haya en un futuro cercano.

En cuanto al transporte por carretera, la autoridad nacional publicó en su sitio web oficial información sobre las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad relativas a las restricciones de viaje impuestas por las Naciones Unidas a las personas sospechosas de participar, bajo cobertura diplomática, en el desarrollo del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

En relación con el transporte aéreo, las autoridades de la República de Moldova emitieron una circular en la que se informaba a las empresas de servicios de tierra de las normas y controles en materia de repostaje de las aeronaves registradas en la República Popular Democrática de Corea. Además, la resolución del Consejo de Seguridad se envió al Departamento de Policía de Fronteras y a la División de Policía de Fronteras del aeropuerto internacional de Chisinau, a fin de asegurar un control de seguridad más riguroso de los pasajeros y equipajes con origen o destino en la República Popular Democrática de Corea o en tránsito en la República de Moldova.

Sobre la base de la disposición pertinente de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la República de Moldova canceló la matrícula de tres buques que navegaban bajo el pabellón nacional, por haber entrado en puertos de la República Popular Democrática de Corea.

De conformidad con las disposiciones de los párrafos relativos a la congelación de activos, el Banco Nacional de Moldova informó a todos los bancos comerciales de las medidas que debían adoptarse a ese respecto. En consecuencia, los bancos comerciales de la República de Moldova tienen la obligación de actualizar sus procedimientos de control interno en aplicación de las disposiciones de la resolución y de identificar a las personas designadas por el Consejo de Seguridad en su resolución [2321 \(2016\)](#) que pudieran realizar operaciones financieras relacionadas con el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Además, deben adoptar medidas cautelares especiales para poner fin a ese tipo de transacciones en caso de detectarlas, e informar, en caso necesario, de todas las actividades sospechosas a la Oficina de Prevención y Lucha contra el Blanqueo de Dinero del Centro Nacional contra la Corrupción. Al 1 de marzo de 2017, no se había informado al Banco Nacional de Moldova de ninguna actividad en la que pudieran estar involucradas, directa o indirectamente, personas o entidades designadas en la resolución.

La República de Moldova ha puesto en marcha un sistema nacional de control de las exportaciones de tecnologías de doble uso y de equipo militar (legislación, reglamentos y lista nacional de control). Además, el Ministerio de Economía ha creado una comisión interdepartamental para el control de las tecnologías de doble uso. Bajo los auspicios del sistema nacional de control de las exportaciones y la comisión interdepartamental, todas las entidades privadas que desean exportar productos de doble uso incluidos en la lista nacional de control están sujetas a un procedimiento obligatorio de autorización previa. Además, todas las entidades que solicitan autorización para exportar productos y tecnologías de doble uso están obligadas a presentar un certificado de usuario final. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para exportar productos o tecnologías de doble uso a la República Popular Democrática de Corea.

Todas las divisiones competentes del Servicio de Aduanas de la República de Moldova fueron informadas de las disposiciones de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, en el Sistema Integrado de Información Aduanera, que se basa en la versión World del programa informático del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA), y con arreglo a procedimientos para el análisis de los riesgos en las aduanas, se establecieron análisis del riesgo y criterios adicionales de selección en esa materia. La finalidad de esos elementos es alertar de

cualquier actividad de exportación o importación que esté vinculada directa o indirectamente con la República Popular Democrática de Corea y deba ser objeto de un control físico exhaustivo.

Legislación nacional sobre el control de las exportaciones

En julio de 2000, el Parlamento de la República de Moldova aprobó la ley sobre exportación, reexportación, importación y tránsito de productos estratégicos (núm. 1163-XIV, de 26 de julio de 2000), en la que se establece un procedimiento estricto de control de las exportaciones de productos estratégicos que pasan por el territorio aduanero de la República de Moldova. Con miras a llevar a efecto la ley núm. 1163-XIV, el Gobierno de Moldova aprobó la Decisión núm. 606 de 15 de mayo de 2002 sobre el sistema nacional de control de las exportaciones, las reexportaciones, las importaciones y el tránsito de productos estratégicos en la República de Moldova, en virtud de la cual, el Gobierno aprobó:

- a) El estatuto de la comisión interdepartamental para el control de las exportaciones, las reexportaciones, las importaciones y el tránsito de productos estratégicos;
- b) Los reglamentos sobre el régimen de control de las exportaciones, las reexportaciones, las importaciones y el tránsito de productos estratégicos;
- c) La lista nacional de control de productos estratégicos.

Lista de control de productos estratégicos

De conformidad con la ley núm. 1163-XIV de 26 de julio de 2000, se consideran “productos estratégicos” los siguientes:

- a) Productos, tecnologías y servicios (civiles y militares) de doble uso;
- b) Armamentos, municiones, equipo militar y tecnologías y servicios conexos;
- c) Productos, tecnologías y servicios que puedan emplearse en la fabricación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores;
- d) Otros productos, tecnologías y servicios que deban ser objeto de un control especial en interés de la seguridad nacional o la política exterior, así como en cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por la República de Moldova.

La lista nacional de control se basa en la lista de control de la Unión Europea y consta de dos partes:

- a) Parte I (productos y tecnologías de doble uso), que comprende 10 categorías:
 - Categoría 0 – Instalaciones y equipos nucleares
 - Categoría 1 – Sustancias químicas, toxinas y microorganismos
 - Categoría 2 – Tratamiento de materiales, equipos e instalaciones nucleares
 - Categoría 3 – Dispositivos electrónicos

Categoría 4 – Ordenadores

Categoría 5 – Tecnología de seguridad de las comunicaciones y la información

Categoría 6 – Sensores y láseres

Categoría 7 – Navegación y aviónica

Categoría 8 – Productos y tecnologías del sector de la marina

Categoría 9 – Sistemas de propulsión, vehículos espaciales y equipos conexos;

b) Parte II (armas y municiones).

El 11 de mayo de 2006, el Parlamento de la República de Moldova aprobó la ley núm. 111 sobre la implementación de actividades nucleares y radiológicas en condiciones de seguridad. En virtud de las disposiciones de la ley, se creó un órgano regulador único en materia nuclear, la Agencia Nacional para la Regulación de las Actividades Nucleares y Radiológicas, a la que se transfirieron todas las funciones pertinentes de las cinco autoridades centrales. La ley 111 se actualizó sustancialmente el 8 de junio de 2012, a la luz de las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase la ley núm. 132 sobre la implementación de actividades nucleares y radiológicas en condiciones de seguridad).

Cooperación internacional y observancia de los instrumentos sobre seguridad nuclear relevantes

La República de Moldova ha firmado o ratificado los siguientes instrumentos internacionales en materia de seguridad nuclear o de seguridad:

- Acuerdo entre la República de Moldova y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Protocolo Adicional
- Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares
- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (en 2012 se designó un punto nacional de contacto)
- Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica
- Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos
- Acuerdo sobre pequeñas cantidades de material nuclear
- Reconocimiento y aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas
- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
 - Convención sobre las Armas Químicas
 - Convención sobre las Armas Biológicas.
-